



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

3 de octubre de 2023

VISTO:

Las solicitudes formuladas por la Comisión Directiva de los Clubes DEPORTIVO INDEPENDIENTE y ATLÉTICO SAN MIGUEL, requiriendo ayuda económica para afrontar gastos por el transporte de sus equipos de fútbol que disputan la Liga Lobense de Fútbol Provincial 2023 representando a nuestro Distrito, y

CONSIDERANDO:

Que es intención de este Ejecutivo Municipal acudir en ayuda de estas instituciones la cual desarrollan una invaluable labor en pos del fomento del deporte de nuestra comunidad, facilitando sus instalaciones para que jóvenes puedan practicar distintas actividades, colaborando de esta forma con nuestra Dirección de Deportes,

Que estas entidades son ejemplo en nuestra ciudad dado su constante adelanto y mejoramiento hecho que es reconocido por todos los vecinos que ven el esfuerzo que sus responsables realizan para optimizar sus servicios, hecho que amerita incentivarlos a continuar trabajando en pos de este progreso y el desarrollo deportivo de fútbol,

Que este Gobierno desea acceder al requerimiento interpuesto cumpliendo la obligación asumida en los respectivos CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA celebrados con estas entidades, aprobados por Decretos 1611/2021 y 1048/2023, en el marco de la Ordenanza Nro. 3297/2006 que autoriza a este Ejecutivo Municipal a formalizar acuerdos con distintas instituciones intermedias sin fines de lucro,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otórguense subsidios de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 255.100,00) al CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE y de Pesos DOSCIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 217.000,00) al CLUB ATLÉTICO SAN MIGUEL, con destino a abonar los gastos por el servicio de transporte de viajes de sus equipos de fútbol indistintamente a la ciudades de Lobos, Gral. Belgrano, Cañuelas, Navarro y Roque Pérez para participar del TORNEO LIGA LOBENSE DE FÚTBOL 2023, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Específica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.989

Dr. José Matías Baisarnell
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte